

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3182 *PRAZADOURO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y POSTERIORMENTE ESCINDIDA PARCIALMENTE)
BOUSUR VIGO INVERSIONES, S.L., APARIPER, S.L.U. Y URBANIZACIONES NOVACASA, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)
CENTRO COMERCIAL PLAZA ELIPTICA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que, en fecha 8 de abril de 2013, el socio único de Apariper, S.L.U. y las Juntas Generales de Socios de Prazadouro, S.L., Bousur Vigo Inversiones, S.L. y Urbanizaciones Novacasa, S.L., han aprobado por unanimidad la fusión por absorción en virtud de la cual Prazadouro, S.L., absorbe a Bousur Vigo Inversiones, S.L., Apariper, S.L.U. y Urbanizaciones Novacasa, S.L., incrementando su capital social en la cuantía de 1.167.803,10 euros con una prima de emisión equivalente a la diferencia entre el valor contable del patrimonio absorbido y el capital social incrementado, modificando en consecuencia el artículo 5 de sus Estatutos Sociales. Simultáneamente, la Junta General de Socios de Prazadouro, S.L., aprobó por unanimidad la escisión parcial en virtud de la cual la mercantil Prazadouro, S.L. segrega parte de su patrimonio, consistente en los elementos del activo y del pasivo afectos a la actividad de gestión y explotación del centro comercial de la plaza de Don Francisco Fernández del Riego en Vigo, a favor de una sociedad de nueva constitución, que se denominará Centro Comercial Plaza Elíptica S.L., que adquiere el patrimonio escindido por sucesión universal, reduciendo su capital social en la cuantía de 4.671.212,40 euros y sus reservas en un importe equivalente a la diferencia entre el valor contable del patrimonio escindido y el capital social que se reduce, modificando en consecuencia el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, y atribuyendo a sus socios participaciones en la sociedad beneficiaria de nueva creación en la proporción en que participan en la sociedad escindida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión y simultánea escisión parcial de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Vigo, 8 de abril de 2013.- Don Juan Manuel Pérez Pamies, Administrador Único de Prazadouro, S.L., de Bousur Vigo Inversiones, S.L., de Apariper, S.L.U. y de Urbanizaciones Novacasa, S.L.

ID: A130019309-1